

**SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
E. S. D.**

ASUNTO: RESPUESTA REQUERIMIENTO

EXPEDIENTE: SD2025/0010222

SOLICITANTE: AFTERMARKET AUTO PARTS ALLIANCE, INC.

MARCA: AFTERMARKET AUTO PARTS ALLIANCE, inc.

CLASE: 35, 41 mixta

OFICIO: No. 22914 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2025

GUSTAVO ADOLFO ORTEGA HERNANDEZ, en mi calidad de apoderado del solicitante del signo, doy respuesta al requerimiento de la referencia, dentro del plazo señalado y renunciando al término legal, para tal fin me permito informar al despacho lo siguiente:

A efecto de subsanar la deficiencia anotada en el oficio de la referencia, nos permitimos solicitar a la entidad:

- 1) Sean eliminados los **“servicios de informática”** contenidos en la clase 35.
- 2) Especificar de qué se tratan los siguientes servicios:

“Prestación de asistencia a terceros en forma de presentaciones en vivo, talleres, seminarios, videos y seminarios en línea (webinar) en el campo de los servicios de venta minorista”

Se tratan de:

- *Prestación de servicios de asesoría empresarial y asistencia comercial a terceros a través de presentaciones en vivo, talleres, seminarios, videos y seminarios web en el ámbito de servicios de tiendas minoristas, a saber, mejora del marketing y las ventas de partes y accesorios para vehículos terrestres, optimización del surtido de productos y la selección de inventario de repuestos para reparación de vehículos, y fortalecimiento del conocimiento del personal de ventas minoristas respecto de la aplicación y el diagnóstico de autopartes con fines de atención al cliente.*

“Servicios de gestión por categorías”

Se tratan de

- *Gestión empresarial en el ámbito de adquisiciones y gestión de la cadena de suministro, a saber, análisis comercial de datos de compras y*

estructuras de precios, desarrollo de estrategias de abastecimiento, negociación de contratos con proveedores y gestión empresarial de categorías de productos y servicios para centros de distribución automotriz.

“Proporción de un programa de garantía para partes de automóviles y servicios de mantenimiento y reparación de automóviles y un programa de asistencia en carretera para reparaciones de automóviles en nombre de terceros”

Se tratan de

- *Administración comercial y marketing de programas de garantía para autopartes y servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, así como administración comercial y marketing de programas de asistencia en carretera para reparaciones automotrices, todo lo anterior por cuenta de terceros.*

Con fundamento en lo expuesto, ruego a su despacho se tenga por contestado el oficio de requerimiento y se proceda a dar publicación de la marca en asunto.

Cordialmente,



GUSTAVO ADOLFO ORTEGA HERNANDEZ

C.C. 71.645.365 de Medellín

T.P. No. 55.358 del C.S.J.

juridica@provimarcas.com.co

p.om